



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
TAMAULIPAS:**

Los suscritos Diputados Ana Lidia Luévano de los Santos, Beda Leticia Gerardo Hernández, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Issis Cantú Manzano, Juana Alicia Sánchez Jiménez, María de Jesús Gurrola Arellano, María del Carmen Tuñón Cossío, Nohemí Estrella Leal, Teresa Aguilar Gutiérrez, Carlos Alberto García González, Jesús Ma. Moreno Ibarra, Ángel Romeo Garza Rodríguez, , Carlos Germán de Anda Hernández, Clemente Gómez Jiménez, Glafiro Salinas Mendiola, Joaquín Antonio Hernández Correa, José Ciro Hernández Arteaga, Pedro Luis Ramírez Perales, Ramiro Javier Salazar Rodríguez y Victor Adrian Meraz Padrón, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA PROMOVER LA PESCA DEPORTIVA COMO UNA ACTIVIDAD ALTERNATIVA PARA PESCADORES EN EL ESTADO,** al tenor de la siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tamaulipas es uno de los Estados privilegiados en cuanto a su ubicación geográfica. Cuenta con 432 kilómetros de Costa en el Golfo de México, además de sus grandes y maravillosas lagunas y presas. En ellas se encuentran una gran cantidad de especies de peces, moluscos, crustáceos y vegetación acuática, lo que genera oportunidades de desarrollo social y económico, tanto para nuestro Estado, así como para nuestro país.

Ante ello, Tamaulipas es considerado como una de las entidades que cuenta con gran potencial en actividades pesqueras, las cuales contribuyen a la distribución comercial de nuestro país en ese ramo. Esta actividad se ha convertido en una alternativa importante para la población en su desarrollo económico y a crear fuentes permanentes de empleo en las comunidades.

En este sentido, según datos de la Secretaria de Turismo del gobierno federal, la pesca deportiva genera una derrama económica superior a los 2 mil millones de dólares anuales y esta actividad se ha acrecentado pasando de .2% a más de .5% del Producto interno Bruto turístico



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En este contexto, en Tamaulipas la pesca deportiva, es una alternativa para muchos pescadores y empresas para incrementar la oferta turística en esta materia, logrando así una mejoría económica y bienestar social para este sector productivo.

Debemos mencionar que el esquema de pesca-turismo es una alternativa exitosa en otros Estados, con ello se fortalece la producción pesquera, junto con el impulso al turismo con una perspectiva sustentable. Este movimiento turístico comprende la pesca deportiva, el campismo o la visita recreativa de fin de semana, que en conjunto con la captura pesquera, genera derrama económica sobre todo en el medio rural.

En esa tesitura, se pretende reformar la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Tamaulipas, con el objetivo de fomentar a los pescadores tradicionales a llevar a cabo **otra actividad alternativa de ingreso y autoempleo**, para lograr así un mejor bienestar económico, social y una mejor calidad de vida a las comunidades dedicadas a esta actividad.

Por las consideraciones antes expuestas, nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado, para su estudio y dictamen, la siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA PROMOVER LA PESCA DEPORTIVA COMO UNA ACTIVIDAD ALTERNATIVA PARA PESCADORES EN EL ESTADO.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona la fracción X al artículo 13, recorriéndose las siguientes en su orden natural y se reforman las fracciones XVI y XVII, y se adiciona la fracción XVIII, al artículo 17, a la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen:

Artículo 13. La Secretaría formulará el Programa Estatal de Desarrollo Pesquero y Acuícola en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Nacional correspondiente, y comprenderá, entre otros, los aspectos siguientes:

I. a la IX....

X.- Las acciones para establecer programas para incentivar, fomentar y desarrollar la pesca deportiva como actividad alternativa para pescadores.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ARTÍCULO 17. La Secretaría, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública estatal competentes y, en lo que corresponda, con los municipios, ejecutará de manera prioritaria las acciones de fomento pesquero y acuícola establecidas en el Programa Estatal de Desarrollo Pesquero y Acuícola, y para tal efecto deberá:

I. a la XV....

XVI. Establecer acciones conjuntas para el fortalecimiento de las redes de valor, en coordinación con los diversos comités sistema-producto acuícolas y pesqueros;

XVII. Instrumentar un programa estatal para la reproducción de especies de interés comercial o deportivo, con fines de repoblamiento de los principales embalses; y

XVIII.- Promover y fomentar la pesca deportiva como actividad alternativa para pescadores, a fin de generar ingresos y autoempleos sustentables.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Estado de Tamaulipas.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 21 de abril de 2017.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y
MÁS DIGNA PARA TODOS”**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**

**Dip. Carlos Alberto García
González
COORDINADOR**

**Dip. Jesús Ma. Moreno Ibarra
VICECOORDINADOR**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dip. Ana Lidia Luévano de los Santos


Dip. Beda Leticia Gerardo Hernández


Dip. Brenda Georgina Cárdenas Thomae


Dip. Issis Cantú Manzano


Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez

Dip. María de Jesús Gurrola Arellano

Dip. María del Carmen Tuñón Cossío


Dip. Nohemí Estrella Leal


Dip. Teresa Aguilar Gutiérrez


Dip. Angel Romeo Garza Rodríguez


Dip. Carlos Germán de Anda Hernández


Dip. Clemente Gómez Jiménez

Esta página corresponde al proyecto de INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA PROMOVER LA PESCA DEPORTIVA COMO UNA ACTIVIDAD ALTERNATIVA PARA PESCADORES EN EL ESTADO, firmada el día 21 de abril de 2017.



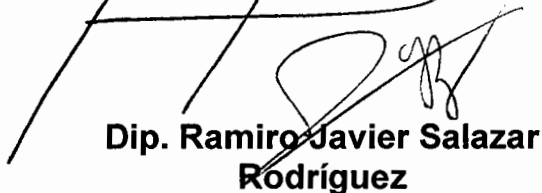
**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**


Dip. Glafiro Salinas Mendiola


**Dip. Joaquín Antonio Hernández
Correa**


Dip. José Ciro Hernández Arteaga


Dip. Pedro Luis Ramírez Perales


**Dip. Ramiro Javier Salazar
Rodríguez**


Dip. Víctor Adrian Meraz Padrón

Esta página corresponde al proyecto de **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA PROMOVER LA PESCA DEPORTIVA COMO UNA ACTIVIDAD ALTERNATIVA PARA PESCADORES EN EL ESTADO**, firmada el día 21 de abril de 2017.